

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 886 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel López Torres, don Emilio Gras Sánchez, don Francisco Hernández Pizarro y don Antonio Gregorio Montero, contra la empresa “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 7 de septiembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Isabel López Torres, don Emilio Gras Sánchez, don Francisco Hernández Pizarro y don Antonio Gregorio Montero, contra “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por la anterior declaración con todos los efectos inherentes a la misma y, en consecuencia, a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia readmita a la parte actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, debiéndole abonar en cualquier caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de la efectiva readmisión.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.629/10)